

INFORMACION AL USUARIO

DOC.MDE 003
22/04/10



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría
Mesa de Entrada.

Centro de Información al Usuario
Teléfono: 0800 8612
Horario: de 10:00 A 17:00 horas
Mail: atención.usuario@mef.gub.uy

1 - Datos requeridos por una NOTA DE SOLICITUD.

Sr. Usuario: En el escrito de solicitud o petición deberá denunciar a efectos de su tramitación los siguientes datos:

- (a) **Persona física:** Datos personales: **Nombre, documento de identidad, domicilio real y constituido, teléfono, fax y correo electrónico**, (si constituyó domicilio en el interior del país, deberá constituir en Montevideo a efectos de realizar las correspondientes notificaciones.- (art.119 Dec. 500/991)
- (b) Si autoriza a otra persona/s a notificarse en las actuaciones, se dejará constancia indicando datos personales, domicilio, teléfono y/o fax.-
- (c) **Actuación en representación:** Datos personales del representante y del representado, adjuntando carta-poder, poder o mandato del representado, que acredite la representación que invoca, (de no poder entregar el original deberá exhibirlo acompañado de las respectivas fotocopias para su cotejo).-
- (d) **Persona jurídica:** Nombre de la Asociación Civil y/o Sociedad, idem literal a) del presente instructivo, adjuntando certificación notarial que acredite la personería jurídica de la institución, en la cual conste:
 - **Si es Asociación Civil :** constitución, aprobación por el M.E.C. ,inscripción en Registro de Personas Jurídicas, plazo vigente, domicilio, transcripción del objeto que surge del estatuto vigente, representación legal y vigencia de los cargos.
 - **Si son Sociedades Colectivas, SRL:** constitución, inscripción en el Registro de Personas Jurídicas .Sección Comercio, inscripción en el RUT de la DGI y en BPS, plazo vigente, domicilio, transcripción del objeto (o testimonio notarial de los estatutos vigentes), publicaciones en el caso de las SRL, representación legal y vigencia de los cargos.-
 - **Si son Sociedades Anónimas:** constitución, aprobación por la Auditoría Interna de la Nación, inscripción de la declaratoria en el Registro de Comercio, publicaciones, inscripción en el RUT de la DGI, y en BPS, plazo vigente, domicilio, transcripción del objeto (o testimonio notarial de los estatutos vigentes), representación legal y vigencia de los cargos.-
- (e) La certificación notarial deberá ser extendida en papel notarial con sello de arancel , montepío notarial correspondiente y con fecha no mayor de ciento ochenta días anteriores a la presentación del escrito de solicitud
- (f) **Documentación:** Toda documentación que se agrega deberá presentarse el original y fotocopias de los mismos a los efectos de

**que el funcionario receptor realice la correspondiente certificación.-
(art.23 dec. 500/991).**

- (g) La petición del solicitante deberá ser concreta y precisa, determinando los fundamentos de hecho y derecho en que se apoya la misma. (art. 119 Dec. 500/991).